ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TÉRMINO DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.5.3 AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS / REVISIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS / SISTEMAS DE INFORMACIÓN MATRIZ,** DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., LA CUAL FUÉ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.----------

En el municipio de Rioverde, S. L. P. siendo las 16:20 horas del día 07 de Julio de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas administrativas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., cita en Km. 3, Camino Santa Rita-San Vicente, en el Ejido Santa Rita, Rioverde, S. L. P., los CC. C. Oscar Leodegario Terán González y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, Gerente de Sistemas de Información y Contralor Interno respectivamente, para dar término a la Auditoría Administrativa al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Designación de los testigos de asistencia. ----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. C. Noé Flores García, Auxiliar Administrativo, y el C. José Luis Rubio Padilla, Jefe de Infraestructura y Telecomunicaciones, quienes se identifican con credenciales No. AD-293 y AD-312 respectivamente----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V. ----------

Con fundamento en el Artículo 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 64, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I ,84 ,85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, intervino para realizar Auditoría Administrativa la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Hechos.----------

Una vez concluida la etapa de revisión al departamento de Sistemas de Información del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., se hace del conocimiento del C. Oscar Leodegario Terán González que, mediante la Cédula de Observaciones y Recomendaciones se le dará a conocer el resultado preliminar de la Auditoría Administrativa practicada, y una vez que este Órgano Interno de Control reciba la solventación parcial o total de lo observado dentro del plazo establecido, se le hará entrega del Informe definitivo.----------

Cierre de Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 16:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por el Departamento de Sistemas de Información

C. OSCAR LEODEGARIO TERÁN GONZÁLEZ

Representante del Órgano Interno de Control

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. NOE FLORES GARCÍA

C. JOSÉ LUIS RUBIO PADILLA